"ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS, PROGRAMA PRODESAL".

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5061/

QUILLÓN, 2 8 DIC 2018

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº90, de fecha 03.12.2018, donde solicita que, "SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS PARA SER UTILIZADOS EN PARCELA DEMOSTRATIVA RUBRO HORTALIZAS".
- 2. Certificado de Proveedor Único otorgado por Gerding y Rodríguez Ltda.
- Decreto Alcaldicio Nº1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba la renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL, año 2016-2019 con todas sus modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 48 de fecha 14.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capitulo II, Artículo 10º, número 8.
- Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413, de fecha 08.05.2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 25.10.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

7

- **14.** Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- **15.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- **16.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Art. 10, Nº8), donde hace referencia a, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- Que se requiere la compra de controladores biológicos para ser utilizados en parcela demostrativa agroecológica rubro hortalizas, según plan de trabajo Programa PRODESAL.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y el proveedor GERDING Y RODRÍGUEZ LTDA., RUT Nº76.148.677-6, para la "ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS" por la suma total de \$101.422.- (ciento un mil cuatrocientos veintidós pesos) IVA incluido.-

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ARTÍCULO 10, Nº4 "CONTRATACIÓN DIRECTA SI SÓLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO".-
- Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.

3. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ALCALDE (S)

NICIE

ALCAINE

NSV/mca. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Depto. O.D.E.L.

Archivo.